



Nº Expediente:  
300/2017/00957

Código de verificación : PY719281b09c577

## ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 30 de agosto de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Villa de Vallecas para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de contratación titulado: "ACTIVIDADES BÁSICAS PARA LOS MAYORES DEL DISTRITO VILLA DE VALLECAS. 2 LOTES", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Antonia Bermejo Villasante.

VOCALES:

VOCAL INTERVENCIÓN:

Felipe Redondo Palomo.

VOCAL DEPARTAMENTO JURIDICO:

Susana Camacho Adrados.

VOCAL DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Pilar Grande Miguel.

VOCAL DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Ana María Lucas Pérez

SECRETARIO/A:

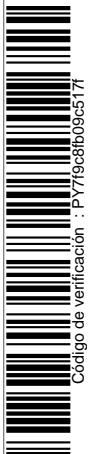
Pablo García Moreno.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en:

Boletín de la Comunidad de Madrid, en fecha 11 de agosto de 2017

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 30 de agosto de 2017.



LOTE 1: SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS, presupuesto base de licitación de **142.313,84** al que corresponde un IVA de **14.231,38** €, lo que hace un total de **156.545,22- €**

- 1.- SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A, con CIF/NIF A80887011, número de Registro de Entrada 2017/0854187, fecha de presentación 25/08/2017 a las 12:40 horas.
- 2.- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L con CIF/NIF B 82999129, número de Registro de Entrada 2017/0852785, fecha de presentación 25/08/2017 a las 10:49 horas.

LOTE 2: REALIZACIÓN DE DIFERENTES TALLERES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, presupuesto base de licitación de **147.751,05** al que corresponde un IVA de **14.775,11** €, lo que hace un total de **162.526,16- €**

- 1.- SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A, con CIF/NIF A80887011, número de Registro de Entrada 2017/0854187, fecha de presentación 25/08/2017 a las 12:40 horas.
- 2.- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L con CIF/NIF B 82999129, número de Registro de Entrada 2017/0852792, fecha de presentación 25/08/2017 a las 10:50 horas.

Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que constan en el certificado expedido por la oficina receptora de las mismas de fecha 30 de agosto de 2017.

- 1.- BENORT SOCIAL, S.L con CIF/NIF B45561909, fecha de presentación en correos 25/08/2017, hora: 10:50. Fecha de entrada en el Registro 30/08/2017 con número de anotación 2017/863133. Se presenta al LOTE 2

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:



Código de verificación : YY719281b09c577

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
 NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN  
 PASEO FEDERICO GARCÍA LORCA, 12  
 915 887 831 / 915 888 951  
 Fax: 91 513 27 70  
[NCONTRAVIVALLECAS@MADRID.ES](mailto:NCONTRAVIVALLECAS@MADRID.ES)

## LOTE 1: SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

**SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A**, con CIF/NIF A80887011, se acuerda requerir la siguiente documentación:

- Deberá presentar el compromiso de adscripción de medios personales y materiales (Art. 64.2 del TRLCSP) según Anexo I del PCAP que rige el presente contrato:

*“Compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los apartados 3 y 4 de los PPT para el lote nº 1 y lote nº2”*

- Deberá presentar correctamente requisito mínimo de solvencia para ambos lotes, referente al artc. 78e), que viene desarrollado en los PCAP, que rigen el presente contrato:

*“La acreditación se realizará a través de la declaración de que se dispone del personal adecuado para el desarrollo de este contrato para ambos lotes y de la documentación acreditativa correspondiente.*

### Para el Lote 1:

*“El profesional Coordinador deberá contar con una titulación universitaria de graduado o Licenciado y experiencia como coordinador; los profesionales animadores Socioculturales, deberán contar con una titulación de Técnico Superior en Animación Sociocultural y una experiencia mínima de tres años en el sector de mayores. La acreditación se realizará a través de la declaración de que se dispone del personal adecuado para el desarrollo de este contrato en el lote 1 y de la documentación acreditativa correspondiente. En el caso de resultar adjudicataria deberá presentarse dicha documentación ante el órgano de contratación”*

### Para el Lote 2:

*“El profesional Coordinador deberá contar con una titulación universitaria de graduado o Licenciado conforme se establece en el Grupo IV del II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural y experiencia como coordinador; los profesionales*



Código de verificación : PY79881b09c577

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN  
PASEO FEDERICO GARCÍA LORCA, 12  
915 887 831 / 915 888 951  
Fax: 91 513 27 70  
[NCONTRAVIVALLECAS@MADRID.ES](mailto:NCONTRAVIVALLECAS@MADRID.ES)

para los talleres deberán contar con la titulación que acredite la categoría de monitores expertos y monitores de talleres que será según se establece en el grupo III y Grupo IV respectivamente del II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural; para los profesionales abogado y psicólogo, deberán contar con la titulación de Graduado o Licenciados y una experiencia mínima de tres años. La acreditación se realizará a través de la declaración de que se dispone del personal adecuado para el desarrollo de este contrato en el lote 2 y de la documentación acreditativa correspondiente. En el caso de resultar adjudicataria deberá presentarse dicha documentación ante el órgano de contratación.”

**ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L** con CIF/NIF B 82999129, presenta la documentación correctamente.

## LOTE 2: REALIZACIÓN DE DIFERENTES TALLERES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

**SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A**, con CIF/NIF A80887011, se acuerda requerir la siguiente documentación:

- Deberá presentar el compromiso de adscripción de medios personales y materiales (Art. 64.2 del TRLCSP) según Anexo I del PCAP que rige el presente contrato:

*“Compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los apartados 3 y 4 de los PPT para el lote nº 1 y lote nº2”*

- Deberá presentar correctamente requisito mínimo de solvencia para ambos lotes, referente al artc. 78e), que viene desarrollado en los PCAP, que rigen el presente contrato:

*“La acreditación se realizará a través de la declaración de que se dispone del personal adecuado para el desarrollo de este contrato para ambos lotes y de la documentación acreditativa correspondiente.”*

**Para el Lote 1:**

*“El profesional Coordinador deberá contar con una titulación universitaria de graduado o Licenciado y experiencia como coordinador; los profesionales animadores Socioculturales, deberán contar con una titulación de Técnico Superior en Animación Sociocultural y una experiencia mínima de tres años en el sector de mayores. La acreditación se realizará a través de la declaración de que se dispone del personal adecuado para el desarrollo de este contrato en el lote 1 y de la documentación acreditativa correspondiente. En el caso de resultar adjudicataria deberá presentarse dicha documentación ante el órgano de contratación”*

**Para el Lote 2:**

*“El profesional Coordinador deberá contar con una titulación universitaria de graduado o Licenciado conforme se establece en el Grupo IV del II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural y experiencia como coordinador; los profesionales para los talleres deberán contar con la titulación que acredite la categoría de monitores expertos y monitores de talleres que será según se establece en el grupo III y Grupo IV respectivamente del II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural; para los profesionales abogado y psicólogo, deberán contar con la titulación de Graduado o Licenciados y una experiencia mínima de tres años. La acreditación se realizará a través de la declaración de que se dispone del personal adecuado para el desarrollo de este contrato en el lote 2 y de la documentación acreditativa correspondiente. En el caso de resultar adjudicataria deberá presentarse dicha documentación ante el órgano de contratación.”*

- Deberá presentar modelo IX, conforme PCAP que rigen el presente contrato.

**BENORT SOCIAL, S.L** con CIF/NIF B45561909, se acuerda requerir la siguiente documentación:

- Deberá presentar modelos VII y IX, conforme PCAP que rigen el presente contrato.

**ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L** con CIF/NIF B 82999129, presenta la documentación correctamente.



La Mesa acuerda comunicar mediante fax o correo electrónico a los interesados los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de 2 días hábiles para que los licitadores procedan a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Se recoge en el Acta la siguiente observación, toda la documentación presentada en el sobre administrativo, por la mercantil BENORT SOCIAL, S.L, está fechada y firmada el día 7/06/2017, siendo la fecha de presentación por correo el 25/08/2017 y la fecha de fin de presentación de ofertas fue el día 26/08/2017 (inclusive).

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,